

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2023-002

Referencia: Acta nro. ESPE-CP-CSE-2023-001, sesión de 25 de enero de 2023

El Consejo de Posgrado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;* en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);

Que, el artículo 5 de la LOES, señala como un derecho de los estudiantes, el siguiente: *“a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)”;*

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”;*

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE señala: *“El docente será el responsable de registrar en el sistema académico, las calificaciones finales en un término de treinta (30) días contados a partir de la finalización del módulo, asignatura o su equivalente (...)”;*

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE señala: *“Registro de calificación final fuera de plazo. - En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura. Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-CPOS-2023-0078-M, de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Manolo Germán Cruz Ordoñez, Coordinador de la Maestría en Gerencia en Seguridad y Riesgo- sexta promoción, dirigido al Ing. Víctor Hugo Abril Porras, PhD, Director del Centro de Posgrados, menciona: *“(...) se ponga en consideración del Consejo de Posgrados, el informe presentado por quien suscribe, anexo adjunto, relacionado con el ingreso de la nota fuera*

de tiempo del proceso de examen de validación de conocimientos en el módulo de Seguridad Física realizado en el 25 de abril del 2018 rendido por el Sr. Tcrn. Líder Sabando Vera”;

Que, mediante informe nro. MGSR-2022-001, de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Manolo Cruz, Coordinador de la Maestría en Gerencia de la Seguridad y Riesgo, en su parte pertinente menciona: *“CONCLUSIONES 1. El Sr. Tcrn. Líder Sabando, reprobó el módulo de Seguridad Física, Personal y Protectiva con una carga de cuatro créditos, del Programa de Maestría de Gerencia de Seguridad y Riesgo VI cohorte, la misma que era la última en vigencia. 2. El estudiante solicita acogerse al proceso de validación de conocimientos, para lo cual, en octubre del 2017 se solicita disposiciones para su aplicación. 3. En virtud de la autorización emitida por parte de la Dirección de Posgrados, se aplica la evaluación teórica en la plataforma del sistema SIVEC en el mes de abril del 2018, logrando una nota de nueve sobre diez (Anexo 10). Para la aplicación de la evaluación del estudiante, se utilizó la infraestructura académica que se disponía para el proceso de titulación de los estudiantes del mismo programa. (...)*
RECOMENDACIONES

1. Poner en consideración el presente informe al Consejo de Posgrado con el propósito de autorizar el registro de calificación final de nueve (9) del módulo de Seguridad Física, Personal y Protectiva de cuatro créditos y con el código SEGD82003 del programa de Maestría en Gerencia de Seguridad y Riesgo VI cohorte, con el código de periodo 201572. 2. Considerar que el registro no se lo realizó oportunamente debido a que el pago lo realizó con fecha noviembre del 2022, razón por lo cual no se solicitó la apertura del sistema.”;

Que, mediante informe s/h y sin fecha, suscrito por la Abg. Liceth Mera V., Secretaria Académica del Centro de Posgrados, en su parte pertinente menciona: *“(…) y con el fin de no perjudicar ni afectar el proceso de titulación del maestrante, se solicita la Autorización para el registro de calificación obtenida mediante Examen de Validación de Conocimientos al señor Tcrn. Líder Rubén Sabando Vera participante del programa de Maestría en Gerencia de Seguridad y Riesgo en la promoción VI, (...) El señor estudiante tiene cancelado la totalidad de la colegiatura, y derecho al Examen de Validación de Conocimiento, cumplen los requisitos reglamentarios y poseen su registro de notas en archivo físico”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2023-0129-M, de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrectord Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, dirigido al Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD, Vicerrector Académico General Subrogante, menciona: *“(…) respetuosamente me permito solicitar que el tema sea puesto a consideración del Consejo de Posgrados: 1. Se autorice el registro de calificación fuera de plazo por Examen de Validación de Conocimientos al señor maestrante Tcrn. Líder Rubén Sabando Vera, participante del programa de Maestría en Gerencia de Seguridad y Riesgo VI, periodo banner 201820 en el módulo de SEGURIDAD PERSONAL, FISICA Y PROTECTIVA, a través de la aplicación SHATRNS del Sistema Banner en el código SEGD82003 con 4 créditos; descritos en la tabla de resumen de calificaciones (...), respaldada por las cartillas de calificación entregada por el señor Coordinador del Programa”;*

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Posgrados de 25 de enero de 2023, al tratar el segundo punto del orden del día, se conoció respecto a la solicitud de registro de calificación fuera de tiempo por examen validación de conocimientos de la Maestría en Gerencia de Seguridad y Riesgo VI promoción; y, luego del análisis respectivo, los miembros resolvieron por unanimidad de los presentes, aprobar dicho punto;

Que, mediante oficio no. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: "(...) se designa al señor **CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD**, como *Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)*"; y,

Que, el artículo 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, literal a. y f. determina que son atribuciones del Consejo de Posgrado las siguientes: "a. *Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, f. Conocer y resolver sobre las peticiones o reclamos de los estudiantes de posgrados; en concordancia con lo establecido en el Art. 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE*".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Autorizar el registro de calificación fuera de plazo por Examen de Validación de Conocimientos al señor maestrante Tcrn. Líder Rubén Sabando Vera, del programa de Maestría en Gerencia de Seguridad y Riesgo VI, periodo banner 201820 en el módulo de SEGURIDAD PERSONAL, FISICA Y PROTECTIVA, a través de la aplicación SHATRNS del Sistema Banner en el código SEGD82003 con 4 créditos, conforme lo detallado en el cuadro adjunto que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2. Del control del cumplimiento de la presente resolución se encarga a la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, al Director del Centro de Posgrados; y, al Coordinador de la Maestría.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, el 27 de enero de 2023.

CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

ANEXO AL INFORME DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

TABLA RESUMEN No. 1A: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRIA EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y RIESGO

Promoción: VI (201572)

Periodo Banner: 201820 (FECHA TOMA DE EXAMEN)

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	CEDULA	PERIODO BANNER	CÓDIGO CAPP	MÓDULO Y CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						SEGURIDAD PERSONAL, FISICA Y PROTECTIVA	
1	SABANDO VERA LÍDER RUBÉN	L00252654	0909698342	201820	SEGD82003	9,00	APROBADO POR EXAMEN DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Documento elaborado por la Secretaria Académica de Posgrados en base a las cartillas de notas presentadas por el Coordinador del Programa.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

**MARIA
LICETH MERA**

Abg. Liceth Mera Vélez.

Secretaria Académica